

ORDENANZA Nº: 6257/21.-

Ramallo, 6 de mayo de 2021

VISTO:

Las facultades del Departamento Ejecutivo Municipal según Artículo 156° Inc. 2º) de la Ley Orgánica de la Municipalidades;

El Expediente N° 4092-23111/21, caratulado: “Solicitud Leasing Banco Provincia Buenos Aires”; y

CONSIDERANDO:

Que la flota de maquinarias actual presenta un importante desgaste y desmejoramiento, siendo imprescindible su mejora;

Que el Municipio se encuentra en la necesidad de adquirir los siguientes bienes: 2 (dos) camiones con sus respectivas cajas compactadoras;

Que renovar la flota hace al mejoramiento de los servicios en todas la Localidades del Partido de Ramallo;

Que es indudable que esto brindará un ahorro en el gasto de mantenimiento y reparación;

Que el sistema de Leasing permite al Municipio enfrentar con rapidez y facilidad financiera el déficit existente en el parque automotor.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar contratos de locación ----- con opción de compra bajo la modalidad de contratos de leasing con **PROVINCIA LEASING S.A.**, sociedad con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en forma de contratación directa de conformidad a lo establecido por el Artículo 156°, inc. 2) de la Ley Orgánica de la Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por hasta la suma máxima de **PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000.-) MAS IVA.**-----

ARTÍCULO 2º) Los bienes objeto de tales contrataciones estarán destinados al equipamiento municipal de maquinarias y de vehículos para ser empleados en la prestación de servicios públicos de las distintas secretarías y además en todas las localidades indistintamente.-----

ARTÍCULO 3º) Estas contrataciones se formalizarán conforme al plazo, estipulaciones ----- contractuales y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing S.A. tiene implementadas para este tipo de operatoria.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE MAYO DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE